



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/11/16	Hs. 11:58
Numero: 1382	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 2181
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

22 NOV 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de las Resoluciones registro I.P.V. N° 2575/16 y N° 2577/16.

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia, I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2016

VISTO la Resolución I.P.V. N° 2437/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el listado de OCHENTA (80) Postulantes y Preadjudicatarios de la Obra "80 Viviendas U.R.P.", de la ciudad de Ushuaia, según sus Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, en carácter de "condicional".

Que mediante Informe A.S. (Dir.Gral.) N° 0054/16, se eleva situación de la familia DELGADO / DUARTE quienes han sido postulados a la obra 80 Viviendas U.R.P. tipología 3 dormitorios; y situación de la familia TORRES / MIÑO en virtud al Oficio Judicial ingresado en este instituto.

Que en el Oficio mencionado se solicita evaluar a la familia TORRES / MIÑO quienes están inscriptos desde el año 2000 y poseen 5 hijos, uno de los menores con problemas visuales.

Que ante lo expuesto, la Dirección General del Área Social solicita autorización al suscripto para dar de baja del Anexo V de la Disposición del Visto, a la familia DELGADO Edgardo Ariel, DNI 25.573.603 / RUARTE Andrea de los Ángeles, DNI 24.244.838, postulándolos en el conjunto habitacional 204 viviendas; y postular a la familia TORRES Hugo Agustín, DNI 17.012.154 / MIÑO María Verónica, DNI 22.566.784 en la Obra "80 Viviendas U.R.P."

Que el procedimiento se encuadra en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

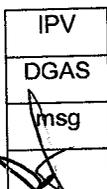
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo V de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 a la familia DELGADO Edgardo Ariel, DNI 25.573.603 / RUARTE Andrea de los Ángeles, DNI 24.244.838, por los motivos expuestos en los considerandos; encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Incorporar en el Anexo V de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 a la familia TORRES Hugo Agustín, DNI 17.012.154 / MIÑO María Verónica, DNI 22.566.784, por lo expuesto en el exordio; encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios de la Obra "80 Vivien-///

///...2



ESCUPE DEL OCHEN

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

.../11/2



das U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, a la familia TORRES Hugo Agustín, DNI 17.012.154 / MIÑO María Verónica, DNI 22.566.784, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes.-

ARTÍCULO 4º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2575

IPV
DGAS
msg

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2016

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro I.P.V. N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que en el Anexo I, Título "Metodología de selección de adjudicación de la Obra "48 Viviendas – APEL – Ushuaia", punto 7 de la mencionada Resolución, se establece que una vez cumplidos los plazos para la Impugnación pública, a través del Área Recupero, cada preadjudicatario suscribirá un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.

Que mediante Resolución IPV. N° 2406/16, se aprobó la postulación de las personas que se detallan en el Anexo I del presente acto resolutivo, los que reunieron los requisitos formales y cumplieron los procesos de impugnación interna y pública correspondiente.

Que la Dirección General Área Social indica que debe procederse a efectuar el acto administrativo que disponga la preadjudicación y suscripción convenio ahorro previo de las personas seleccionadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Preadjudicar a las personas que se detallan en el Anexo I, adjunto a la presente, en el marco de la adjudicación de Cuarenta y Ocho (48) Viviendas, en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g, de la ciudad de Ushuaia, para los afiliados a la Asociación Perso-///

...///2

ES COMPATIBLE DEL C...
Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



22 NOV 2016

///...2

nal Empleados Legislativos.-

ARTÍCULO 2º.- Suscribir Convenio de Ahorro previo a través del Área Recupero, cuyos montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.-

ARTICULO 3º.-Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, a la Subdirección General Recupero de Créditos, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2577

BOLETIN OFICIAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

IPV
A.S
Psm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 2577

LISTADO PREADJUDICATARIOS APEL

48 VIVIENDAS- APEL -USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARANGUE SANTIAGO SABINO	8.512.515
2	ROMANO LUIS ANGEL	36.976.157

22 NOV 2016

I.P.V.
A.S.
mam

COPIA DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda